



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 202

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: PEDRO ANANIAS ORTEGA RODRIGUEZ

CONCEPTO: RESOLUCION No.1038 DEL 17/11/2020 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-015-16, POR LO QUE SE EVINDECIA UNA PRESUNTA VULNERACION A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 2.2.1.1.3.1 DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DECRETO 1076 DE 2015

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 0439 con fecha de recibido del 27 de julio de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **PEDRO ANANIAS ORTEGA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.282.760**, expedida en Linares (N); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.825.481) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ARLES ORTIZ CERQUERA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.825.481) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **PEDRO ANANIAS ORTEGA RODRIGUEZ** para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.825.481) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.1038 de fecha del 17 de noviembre de 2020, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **PEDRO ANANIAS ORTEGA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **5.282.760**, expedida en Linares (N); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.825.481) MDA/CTE** para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, al octavo (08) día del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506